

Nota de Prensa N° 174/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: HOSPITALES DE PUNO DEBEN GARANTIZAR ESPACIOS DIFERENCIADOS PARA PACIENTES CON COVID-19 Y CON OTRAS PATOLOGÍAS

- ***Se detectó que en el Hospital III de EsSalud todos los pacientes son atendidos en una misma sala de emergencia.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno recomendó a la Red Asistencial Puno de EsSalud garantizar la diferenciación de internamiento hospitalario según diagnósticos y el urgente respeto del distanciamiento físico mínimo entre pacientes en el servicio de emergencia, para evitar la propagación del COVID-19.

Este requerimiento se realizó tras identificar que en el del Hospital III de EsSalud se habría agrupado a pacientes con diagnóstico de COVID-19 sin diferenciación previa ni distanciamiento físico mínimo de acuerdo a su condición, en el servicio de emergencia, lo que podría propiciar el contagio de esa enfermedad en pacientes que acudieron al mismo servicio pero debido a otras dolencias.

Luego de la intervención defensorial, se derivaron a 20 pacientes no COVID-19 que necesitaban ser hospitalizados al Centro de Salud Metropolitano. Además, se habilitaron 26 camas adicionales para el abordaje de pacientes contagiados de coronavirus, con condición leve y moderada, en un local aledaño al Hospital III de EsSalud, a fin de garantizar una atención de calidad y prevenir contagios.

Cabe indicar que según la Dirección Regional de Salud (Diresa) Puno, hasta el 5 de febrero habían 39 122 personas contagiadas con coronavirus, de las cuales 181 se encontraban hospitalizadas. Además, 1005 personas fallecieron a causa del virus.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno reiteró su compromiso en la defensa y protección de los derechos fundamentales. Asimismo, recordó que está a disposición de la ciudadanía el número 995620607 y el correo odpuno@defensoria.gob.pe para atender sus consultas, quejas y pedidos de intervención.

Puno, 6 de febrero de 2021